

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dos de diciembre de dos mil veintiuno

Rad. 2020-00168

En el presente asunto se encuentra consignados a órdenes del juzgado la suma de \$70.100.000, de los cuales \$1.452.312, se ordenó devolverlos al rematante BETTY CUBILLOS SOTELO en auto del pasado 24 de noviembre de 2021.

Igualmente se observa en el plenario que la liquidación del crédito se encuentra debidamente aprobada la última liquidación del crédito por valor de \$178.325.184.19, con corte al 27 de enero de 2021.

El apoderado judicial de la entidad demandante solicita la entrega del dinero que hay por cuenta del proceso a la entidad que representa. En ese sentido se debe indicar que si bien la rematante allegó al despacho el recibo de pago del impuesto predial, no se observa que se haya cancelado las cuotas de administración, esto teniendo en cuenta que inmueble rematado está sometido al régimen de propiedad horizontal.

Así las cosas, previo a ordenar la entrega de los dineros a la parte demandante, se requiere a la señora BETTY CUBILLOS SOTELO, que indague si el inmueble objeto de remate se encuentra al día en cuotas de administración, y de no ser así indague a cuánto asciende dicha deuda, o proceda a su cancelación allegando al despacho comprobante de la deuda o del paz y salvo. ((Art. 455-7 CGP).

Dilucidado lo anterior se resolverá sobre la entrega de los dineros a la entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51c72f028ff19fc65121e77bac5b8f2750510e3781094fc1c330eddc841d19ef

Documento generado en 02/12/2021 09:15:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>